



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017- 00020797

**AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0008202** del 28 de diciembre de 2012, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA ALARCON S.A. INMOALARCON**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, rectificada mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.13.0004828** del 19 de agosto de 2013, las cuales no se llegaron a inscribir en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, según se desprende del certificado emitido por dicho Registrador el 14 de septiembre de 2017;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 de 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **INMOBILIARIA ALARCON S.A. INMOALARCON** de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0008202** del 28 de diciembre de 2012.

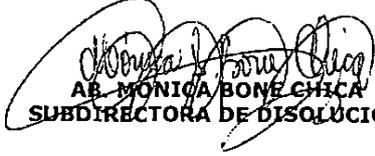
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución **SC.IJ.DJDL.G.12.0008202** del 28 de diciembre de 2012.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

21 SEPTIEMBRE 2017


**AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

ELABORADO POR: AB. EFRÉN ROCA SOSA ✓
EXPEDIENTE No. 116691
TRAMITE No. 65861.0041 - 2017

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

25 SEP 21 HORA: 14:00

Receptor: Monica V Macreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*